



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCION</p> <p>Anual ..... 56,567259 euros          Semestral ..... 32,502735 euros          Trimestral ..... 19,532893 euros          Ayuntamientos ... 40,940945 euros          (I. V. A. incluido)</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO          Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS          Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</p> <p>Ejemplar: 0,661113 euros   —: De años anteriores: 1,322227 euros</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>1,141923 euros por línea (DIN A-4)          0,751265 euros por línea (cuartilla)          18,03 euros mínimo          Pagos adelantados          Carácter de urgencia: Recargo 100%</p> <p>Depósito Legal:          BU - 1 - 1958</p>
<p><b>Año 2003</b></p>	<p><b>Martes 4 de marzo</b></p>	<p><b>Número 43</b></p>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.
- Inicio de procedimientos sancionadores. Págs. 5 y 6.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
 De Burgos núm. 2. 191/2002-E. Págs. 6 y 7.  
 De Burgos núm. 5. 363/2002. Pág. 7.  
 De Lerma núm. 1. 56/2002. Págs. 7 y 8.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
 De Burgos núm. 4. 247/2002. Pág. 7.  
 De Aranda de Duero núm. 2. 25/2003. Pág. 7.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
 De Burgos núm. 1. 320/2002. Pág. 8.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.  
 Secretaría de Gobierno de Burgos. Pág. 8.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
 Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.  
 Sala de Burgos. Págs. 8 y 9.  
 Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 9 y 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
 Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Pág. 10.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
 Del Duero. Secretaría General. Págs. 10 y 11.
- AYUNTAMIENTOS.  
 Santa Cecilia. Pág. 11.  
 Espinosa de Cervera. Pág. 11.  
 Arlanzón. Pág. 11.  
 Santibáñez de Esgueva. Pág. 11.  
 Fontioso. Págs. 11 y 12.  
 Quintanilla de la Mata. Pág. 12.  
 Santa María del Mercadillo. Pág. 12.  
 Villanueva de Carazo. Pág. 12.  
 Sotillo de la Ribera. Págs. 12 y 13.  
 Hacinas. Pág. 13.  
 Cardeñajimeno. Págs. 13 y 14.  
 Pedrosa de Duero. Pág. 14.
- JUNTAS VECINALES.  
 Yudego. Pág. 14.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
 Burgos. Sección Aguas de Burgos. Concurso para contratar los servicios de limpieza de las Dependencias de Aguas. Págs. 14 y 15.
- MANCOMUNIDADES.  
 Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa). Concurso del suministro de diez puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción. Pág. 15.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Burgos. Págs. 15 y 16.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
 De Burgos núm. 9. 227/1999. Pág. 16.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
 Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y 17.
- AYUNTAMIENTOS.  
 Pedrosa del Príncipe. Enajenación de bienes patrimoniales. Pág. 17.  
 Oña. Págs. 17 y 18.  
 Hurones. Pág. 18.  
 Merindad de Sotoscueva. Pág. 18.  
 Puentedura. Págs. 18 y 19.  
 Ibeas de Juarros. Lista de admitidos y excluidos del concurso oposición de una plaza de Administrativo. Pág. 19.  
 Valle de Valdelucio. Págs. 19 y 20.  
 Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 20.  
 Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. Concurso de las obras de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Castañares. Págs. 20 y 21.  
 Miranda de Ebro. Aprobación del Consejo Local de Desarrollo Sostenible y de su reglamento. Págs. 21 y siguientes.  
 Berlangas de Roa. Pág. 24.  
 Melgar de Fernamental. Concurso de la gestión del servicio del camping de «El Viviero». Pág. 24.  
 Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 24.
- MANCOMUNIDADES.  
 Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.  
 Amaya. Pág. 20.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Personal. Pruebas para la provisión de dos puestos de Agentes Tributarios del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 31 de enero de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200300772/1048.-102,77

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045253553	S EL ABDI EL KARDOUDI	75725893	ALMERIA	11-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045414135	N AZIR	X1670564M	VILALBA SASSERRA	11-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045252925	I GARCIA	22748363	BARAKALDO	10-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045458928	V GONZALEZ	72400160	BARAKALDO	14-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045427129	M GARCIA	11913549	BASAURI	11-12-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045207282	J ELVIRA	15376171	BERRIZ	07-12-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
099045420970	TRANSAVALON S L	B48959530	BILBAO	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045422181	J NUÑEZ	14900939	BILBAO	13-12-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090402269293	J DASILVA	16044268	BILBAO	28-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402269300	J MORALES	30569112	BILBAO	28-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
099045226090	M JOAQUIN	30617569	BILBAO	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
099045225966	J MANRIQUE	30639982	BILBAO	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045236385	O GARCIA	78876101	BILBAO	15-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
099045386007	M SOLAGAISTUA	14248379	ERANDIO	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
099045344165	E MARRODAN	14465873	PORTUGALETE	30-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402269827	J DE LA QUINTANA	14707049	PORTUGALETE	04-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402274010	A MERINO	14902599	PORTUGALETE	16-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402269530	M PEREZ	11930587	SANTURTZI	28-11-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090402278040	R SEGURA	14896887	SANTURTZI	09-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
099045215031	F GAGO	09568872	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045427130	J DIEZ	14602940	ZALLA	12-12-2002	60,00		RD 13/92	015.1
090045456269	R ESTEBAN	13158638	QUINTANADUEÑAS	23-12-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045245015	A BARRUL	71104966	ARANDA DE DUERO	08-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045245271	A BARRUL	71104966	ARANDA DE DUERO	08-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045456970	E ALONSO	13063347	BEORADO	14-12-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
090045456968	E ALONSO	13063347	BEORADO	14-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045458977	GANADOS HERPAL SL	B09356015	BURGOS	20-12-2002	450,00		RD 2822/98	014.2
090044486175	DAL EDIFICACION CIVIL SL	B09369414	BURGOS	14-03-2002	2.600,00		L. 30/1995	003.A
090045455277	T MOUSSA	X0951256E	BURGOS	14-12-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
090045456233	L VESGA	13030948	BURGOS	18-12-2002	300,00		RD 772/97	002.3
090045563220	J GUTIERREZ	13045712	BURGOS	18-12-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045447165	F TEMIÑO	13060753	BURGOS	08-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402276807	M PEDROSA	13067271	BURGOS	22-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045454698	J CERRATO	13084337	BURGOS	07-12-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045453086	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	18-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045442374	F HOMBRIA	13110361	BURGOS	16-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045382080	F RONDA	13116391	BURGOS	16-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402276145	M COLINA	13128545	BURGOS	16-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
099045224070	V FERNANDEZ	13131626	BURGOS	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045211674	J GARCIA	13135695	BURGOS	12-12-2002	150,00		RD 13/92	094.2
090045382973	F GENTO	13135747	BURGOS	08-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402276157	J COBOS	13147469	BURGOS	16-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045446677	N BARTOLOME	13155114	BURGOS	23-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045446690	N BARTOLOME	13155114	BURGOS	23-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045440936	A NAVAS	13138493	VILLATORO	12-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045253760	A MARTINEZ	13297872	ENCIO	24-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045253759	A MARTINEZ	13297872	ENCIO	24-12-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
090045426216	S FERNANDEZ	71337794	ESPINOSA DE MONTEROS	10-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402278830	J AGUILAR	71260863	FRESNEÑA	16-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045460224	J CASTILLO	14560119	FRIAS	21-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
099402263821	SERNA CASCOS SA	A09206939	MEDINA DE POMAR	14-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045436866	J PEÑA	13274247	MEDINA DE POMAR	17-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045253723	F MARCOS	X1863907H	MIRANDA DE EBRO	02-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045254107	S SANTOS	X1776119J	MIRANDA DE EBRO	22-12-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045414123	A ADJEL	X3352115A	MIRANDA DE EBRO	09-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045254090	J URRUCHI	13296770	MIRANDA DE EBRO	22-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
099045239266	C FUENTES	13296948	MIRANDA DE EBRO	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
099402250401	S ANTON	13300199	MIRANDA DE EBRO	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045253220	R RUIZ	17735006	MIRANDA DE EBRO	19-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045413090	J BARBEITO	52470306	MIRANDA DE EBRO	27-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045413921	A GARCIA	71345593	MIRANDA DE EBRO	23-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045413933	A GARCIA	71345593	MIRANDA DE EBRO	23-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045473048	J ORTEGA	17682134	QUINTANABUREBA	03-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045210219	S GARCIA	71255942	TORTOLES DE ESGUEVA	06-12-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045238710	J MIGUENS	X0772798K	TOSANTOS	16-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045242671	Z LKHOUT	X1446018P	PLATJA D ARO	12-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402271032	A DIAZ	44139732	HUESCA	18-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045382961	GRUFERBIS S L	B24395782	LEON	04-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402272401	R RODRIGUEZ	09734328	LEON	03-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045376109	L CHARKAQUI	X1390392L	VILLAZA	31-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045408585	E NIÑO	33307552	FONSAGRADA	12-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045329211	A BENITO	01821477	MADRID	16-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045417239	J BERMUDEZ	78969362	MARBELLA	29-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045316940	E AZNAR	23264844	LORCA	01-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045421905	EGOZKUE INVERSION SL	B31729130	BURLADA	13-12-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045434857	ANTENAS SINKAL S L	B31152010	PAMPLONA	08-12-2002	60,00		RD 13/92	019.
099045374753	A T ELITE SL	B33339656	CASTRILLON	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045461125	J NUÑEZ	76729140	VILARDEVOS	06-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045434572	J NUÑEZ	76729140	VILARDEVOS	06-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
099045394624	T FUENTE	13094593	HERRERA DE PISUERGA	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045385640	A FERNANDEZ	14704514	CASTRO URDIALES	03-12-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045438840	M GONZALEZ	13700581	SAN CIBRIAN	18-11-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090402276236	F MARISCAL	28563382	SEVILLA	19-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045376237	C GONZALEZ	28776127	SEVILLA	15-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402277812	A SOROA	15885183	IBARRA	06-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045438735	J ZUDAIRE	15915760	OLABERRIA	04-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045465799	I SUQUIA	44167150	TOLOSA	12-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045413969	M GRACIA	72737196	NANCLARES DE LA OC	23-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045413994	M GRACIA	72737196	NANCLARES DE LA OC	25-11-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045414147	M GRACIA	72737196	NANCLARES DE LA OC	25-11-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
099045215055	J ARJONA	14885775	LLODIO	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045457572	M BENTAQUET	X1306717H	VITORIA GASTEIZ	03-12-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045460145	A PINA	07209957	VITORIA GASTEIZ	06-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045422480	M BERRIO	72718499	VITORIA GASTEIZ	23-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045422491	M BERRIO	72718499	VITORIA GASTEIZ	23-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario

Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 31 de enero de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200300771/1047.-140,46

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090402264570	F FERNANDEZ	46009209	SANT JOAN D ALACANT	08-11-2002	220,00		RD 13/92	050.
090044715772	TOPWAY SL	B60483831	BARCELONA	14-08-2001	901,52		L. 30/1995	003.B
090045442350	M TANA	X3379981Q	BARCELONA	04-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045450176	M VILARRUBIAS	37602500	BARCELONA	21-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090402234072	M MONTIEL	10119320	L HOSPITALET DE LLOB	10-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402265378	A LORENZO	53026605	MONTCADA I REIXAC	03-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045385550	B GARCIA	11923794	GALLARTA	25-08-2002	90,00		RD 13/92	169.
090045387181	A PEREZ	14606946	BARAKALDO	03-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045387200	A PEREZ	14606946	BARAKALDO	03-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045387193	A PEREZ	14606946	BARAKALDO	03-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402270430	J ZABALA	15359197	BERRIATUA	12-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045427014	C PEREDA	13250969	BILBAO	21-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402264921	F MERCADO	14252079	BILBAO	09-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045387740	F FRANCO	14259397	BILBAO	31-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045387752	F FRANCO	14259397	BILBAO	31-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045349576	J BARRENECHEA	14453022	BILBAO	02-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045425273	J QUINTANA	14887091	BILBAO	19-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402262493	J VAZQUEZ	14890534	BILBAO	02-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045375804	E SARASOLA	16038205	BILBAO	25-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
0900402261026	J ACHA	24404003	BILBAO	23-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045386723	S SANTAMARIA	30659686	BILBAO	02-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045368745	A ANEL	34720964	BILBAO	07-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
0900402264933	J GONZALEZ	78913002	BILBAO	09-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045434766	R SANCHEZ	13899904	GALDAKAO	11-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045434778	R SANCHEZ	13899904	GALDAKAO	11-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045423082	R SANCHEZ	13899904	GALDAKAO	11-11-2002	300,00		RD 13/92	039.5
0900402265494	B PINILLA	22730464	GALDAKAO	04-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045425613	J PEREZ	30623527	GALDAKAO	26-10-2002	60,00		RD 13/92	018.1
0900402267727	J MARTINEZ	13286305	GETXO	08-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
0900402270271	A GOÑI	14613559	GETXO	11-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045392917	N GARCIA	16057027	GETXO ALGORTA	27-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045387429	D GALLARDO	14611021	LEIOA	16-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045372750	F RUEDA	16027930	LEIOA	11-07-2002	70,00		RD 13/92	100.1
090045366300	CONSTRUCCIONES ARTEA XXI S	848991145	MUNGIA	23-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
0900402268082	I MEDIAYVILLA	44979481	PORTUGALETE	12-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045426307	F GARDUÑO	20187469	SESTAO	17-11-2002	60,00		RD 13/92	109.1
0900402257679	E ORNES	14948220	URDUÑA-ORDUÑA	07-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045391846	J RIOS	X3251604W	ARANDA DE DUERO	04-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045209760	A CALVO	12212829	ARANDA DE DUERO	10-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045438826	J HEREDERO	13077032	ARANDA DE DUERO	15-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045410713	C PASCUAL	14702208	ARANDA DE DUERO	05-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045429138	L HERNANDEZ	45421804	ARANDA DE DUERO	12-11-2002	150,00		RD 13/92	057.1
090045391196	M GABARRI	45572476	ARANDA DE DUERO	01-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045181359	J PARDO	71264375	SAN JUAN DE ORTEGA	08-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
0900402270775	E ALONSO	13063347	BELORADO	16-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045443172	J GARCIA	12183334	BURGOS	20-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045443160	M GONZALEZ	12308290	BURGOS	20-08-2002	60,00		RD 13/92	173.2
0900402254393	M DEL VAL	13047089	BURGOS	07-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
0900402263631	R LOPEZ	13055090	BURGOS	28-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
0900402254289	A MIGUEL	13096988	BURGOS	06-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045452665	C DIEZ	13105290	BURGOS	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045400616	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	08-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045239349	F MARTIN	13158187	BURGOS	08-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045443299	M ALONSO	13169173	BURGOS	12-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
0900402263655	A SANCHEZ	19486609	BURGOS	28-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045404257	D CUESTA	71272412	BURGOS	28-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045453920	L DIEZ	71272479	BURGOS	08-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045445740	L DIEZ	71272479	BURGOS	08-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045445739	L DIEZ	71272479	BURGOS	08-11-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045376249	C MARTINEZ	71284407	BURGOS	17-11-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045421220	F CASCAS	X0955736V	CARDEÑAJIMENO	04-11-2002	150,00		RD 13/92	003.1
0900402249701	M FULGUEIRAS	10077899	LERMA	27-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
0900402266383	F DEL HOYO	13153994	MELGAR FERNAMENTAL	13-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
0900402264246	J RUEDA	30661570	AGUERA	03-11-2002	520,00	1	RD 13/92	052.
090045253449	J CAICOYA	09736998	MIRANDA DE EBRO	16-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
0900402267119	A ALONSO	13266067	MIRANDA DE EBRO	20-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045413234	L DUVAL	13290138	MIRANDA DE EBRO	02-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
0900402270313	S GONZALEZ	13291093	MIRANDA DE EBRO	11-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045239015	A SETIEN	13300223	MIRANDA DE EBRO	22-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045253176	M GOMEZ	13302920	MIRANDA DE EBRO	20-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045364843	A JIMENEZ	71340610	MIRANDA DE EBRO	30-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045239570	R RUIZ	13248020	QUINTANA MARTIN GA	14-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
0900402231125	R OTERO	32823991	PERILLO OLEIROS	21-06-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
0900402259913	D VAZQUEZ	33297561	TEO	29-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045272506	J RONDAN	31399171	SAN FERNANDO	19-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045398154	J ACEDO	40449484	FIGUERES	20-10-2002	60,00		RD 13/92	106.2
090045315625	M MARTINEZ	35107925	LLORET DE MAR	20-03-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
090045424633	M DEL VALLE	29748574	MAZAGON	04-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045239878	L ABDELKADER MAR	X2671299X	ARBECA	20-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
0900402248939	E BALCELLS	40856776	LLEIDA	04-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045436090	A RIBADO	09801014	BENAVIDES DE ORBIG	08-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045429448	M GUTIERREZ	09569096	ARMUNJA	04-11-2002	60,00		RD 13/92	170.
090045238187	CONSTRUCCIONES MIQUELEZ AR	B26283416	LOGROÑO	15-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045418025	E RODRIGUES SOUSA	X1827582W	LOGROÑO	05-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
0900402270702	A DOMINGUEZ	44406128	LOGROÑO	16-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045216751	E CASTAÑEDA	X3634086V	FUENLABRADA	26-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
0900402238790	A URIBE	01930665	MADRID	05-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
0900402259585	J FERNANDEZ	13695597	MADRID	27-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
0900402239227	A FERNANDEZ	34097870	MADRID	10-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045284454	J RUBIO	76256929	ROBLEDO DE CHAVELA	30-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044494834	NORCARAVAN SL	B81026478	SAN SEBASTIAN REYES	26-09-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
0900402263709	J AREVALO	53004799	SAN SEBASTIAN REYES	29-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045356573	TRANSDIHER ESPAÑA SL	B92032713	CARTAMA	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
0900402255580	F ROMERO	27394652	MJAS	02-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045353778	F SANCHEZ	22949950	STA ANA CARTAGENA	23-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045370053	F SANCHEZ	22949950	STA ANA CARTAGENA	23-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045356883	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	25-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045239192	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	13-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045388136	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	808436206	ARRONIZ	25-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045367820	E EL CARTE	15749550	ESTELLA	02-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402261038	J GARCIA	13045544	PAMPLONA	23-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402253029	P CHOCARRO	33440756	PAMPLONA	21-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402270635	A TORRES	33441158	PAMPLONA	13-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045218486	F SANCHEZ	71926358	GUARDO	22-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090402249695	J CUESTA	12226406	LA SERNA	27-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402255762	F PISABARROS	12760703	PALENCIA	03-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
090045252822	F CAMARGO	12771190	PALENCIA	29-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045212095	R CRESPO	12753537	SALDAÑA	07-10-2002	60,00		RD 13/92	160.
090045427890	E MARQUES	X14952077	VENTA DE BAÑOS	08-11-2002	60,00		RD 13/92	099.1
090045394963	M RIVEIRO	36103890	VIGO	06-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045435047	A GALLEGO	11920528	CASTRO URDIALES	31-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402264465	R REVUELTA	14206583	CASTRO URDIALES	08-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045425637	I GUTIERREZ	14937531	CASTRO URDIALES	11-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402236214	R RODRIGUEZ	78877051	CASTRO URDIALES	10-07-2002	380,00	1	RD 13/92	048.
090045224292	M HERRERO	30575497	COLINDRES	08-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045425170	A EL MAHBOUBI	X24695567	CORRALES BUELNA	05-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402264209	O SARR	X05467376	BOO DE GUARNIZO	03-11-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090045394434	J ROMAN	72022009	MIRONES	17-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045376110	A CUESTA	13701319	SANTANDER	02-11-2002	60,00		RD 13/92	106.2
090045344546	F LOZANO	13791003	SANTANDER	14-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402270696	J LAFUENTE	15373448	EIBAR	16-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045304469	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	09-05-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045373029	I FRANCISCO	15908992	SAN SEBASTIAN	07-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402266292	M CORDERO	15971876	ZARAUZ	12-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402254976	R VILLEGAS	15883054	ZIZURKIL	12-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045374228	L VILLALBA	20258261	EL CASAR DE ESCALONA	02-08-2002	70,00		RD 13/92	101.1
090402241740	A CURADO	13793874	XATIVA	08-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402262481	J GALLEGO	25408460	XIRIVELLA	02-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045428420	D GAGO	44907677	VALLADOLID	21-10-2002	450,00	1	RD 13/92	087.1
090045374150	J FERNANDES	X1046076J	VITORIA GASTEIZ	27-07-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402267340	A MACAZAGA	02450996	VITORIA GASTEIZ	21-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045415966	A GONZALEZ	11636796	VITORIA GASTEIZ	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090402271690	M DIAZ DE CORCUERA	18600615	VITORIA GASTEIZ	26-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402252773	D VILLANUEVA	72749558	VITORIA GASTEIZ	17-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045234078	L ET TAMIMI	X2069670S	ARIZA	03-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045399341	J ALFONSO	35296942	ZARAGOZA	01-09-2002	150,00		RD 13/92	094.2
090045231156	J NICOLAS	71017862	ARRABALDE	20-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045441801	Y HENAO	X2275322R	CAMARZANA DE TERA	03-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045433968	M WULF	X1339183P	MORALES DEL VINO	14-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio señalado, la resolución sancionadora del expediente n.º 1331/2002 (acta 482/2002), se procede conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificando a la empresa Extrapal Forestal, S.L., con domicilio en calle La Estación, 40, de Barbadillo del Mercado (Burgos), la imposición de una multa de 6.010,13 euros, por infracción de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Contra la multa impuesta, cabe interponer el recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes o el recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo establecidos en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de febrero de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200301244/1209.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de

edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1409/2002, incoado a don Ramón Jiménez Gabarri, con D.N.I. 13.298.028A, y domicilio en calle Romancero, 6, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 12 de febrero de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200301243/1210.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1350/2002, incoado a don Mohamed Tahre, con D.N.I. X1.442.876V, y do-

micilio en calle Reyes Católicos, 3-3.º dcha., de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 12 de febrero de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200301240/1213.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1383/2002, incoado a don Félix Iglesias Jiménez, con D.N.I. 13.123.920M y domicilio en calle Fernán González, 45-1.º izda., de Burgos. Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1398/2002, incoado a don Angel Ignacio Teixeira González, con D.N.I. 44.673.230P y domicilio en calle Coronación, 17-4.º B, de Vitoria (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1444/2002, incoado a don Miguel Angel Martín Torremocha, con D.N.I. 33.426.632L, y domicilio en Avenida Marcelo Celayeta, 128-3.º A, de Pamplona (Navarra), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 390,66 euros el primero y 300,52 euros los dos siguientes y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 12 de febrero de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200301242/1211.-20,55

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1340/2002, incoado a don Isaac Julián Serra, con D.N.I. 77.115.745B, y domicilio en calle Avenida Pompeu Fabra, 120, de Barcelona. Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1351/2002, incoado a don Ismael Ortega González, con D.N.I. 78.874.216V, y domicilio en calle Zurbaranbarri, 23-6.º C, de Bilbao (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1384/2002, incoado a don Francisco Sieira Otero, con D.N.I. 52.937.267F, y domicilio en calle Hernán Cortés, 13-6.º B, de Vigo (Pontevedra). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1389/2002, incoado a don Francisco Javier Tomás Manzarbeitia, con D.N.I. 51.085.050A, y domicilio en calle Arizcuren, s/n., de Aoiz

Agoitz (Navarra), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46 de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 12 de febrero de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200301241/1212.-20,55

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

63600.

N.I.G.: 09059 1 0901140/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 191/2002-E.

Sobre otras materias.

De don Luis Llarena Fernández y don Luis Llarena Cano.

Procurador: Don José Roberto Santamaría Villorejo.

Contra Minicentrales del Ebro, S.A.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 32. - Procedimiento: Procedimiento ordinario 191/2002. En Burgos, a 23 de enero de 2003.

El Ilmo. señor don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 191/2002, a instancia de don Luis Llarena Fernández y don Luis Llarena Cano, representados por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y asistidos del Letrado don Miguel A. Alonso Vicario, contra Minicentrales del Ebro, S.A., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de don Luis Llarena Fernández y don Luis Llarena Cano, contra Minicentrales del Ebro, S.A., debo declarar y declaro:

1. - La resolución del contrato de arrendamiento con opción de compra de fecha 5 de febrero de 1991 entre don Luis y don Antonio Llarena Cano y Minicentrales del Ebro, S.A.

2. - Que Minicentrales del Ebro, S.A., debe restituir a la parte actora el objeto del contrato, es decir, la denominada Electra San Antonio de Pesquera de Ebro, con todos sus bienes, anejos y derechos.

3. - Que asimismo Minicentrales del Ebro, S.A., debe abonar a la parte actora la cantidad de 107.601,76 euros, en concepto de daños y perjuicios estrictos (importe de las rentas adeudadas) causados por el incumplimiento, más los intereses legales y con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días, a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos principales y se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Publicación. - Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, don Ignacio Martín Verona, estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Minicentrales del Ebro, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 12 de febrero de 2003. – El Secretario (ilegible).  
200301200/1239.–52,53

### Juzgado de Primera Instancia número cinco

5305M.

N.I.G.: 09059 1 0501647/2002.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 363/2002.

Sobre verbal arrendaticio.

De don Ciriaco Pablo Redondo.

Procurador: Don José Roberto Santamaría Villorejo.

Contra don Jesús Peña López.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio n.º 363/2002, seguidos a instancia de don Ciriaco Pablo Redondo, contra don Jesús Peña López, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 18 de noviembre de 2002. – Vistos por mí, doña Teresa Pilar Muñoz Salas, Magistrado-Juez, en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia número cinco, los presentes autos de juicio verbal, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de don Ciriaco Pablo Redondo, asistido del Letrado don Angel J. Alcuaz Hidalgo, contra don Jesús Peña López, en situación procesal de rebeldía, procedo a dictar la presente resolución, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de don Ciriaco Pablo Redondo, contra don Jesús Peña López, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de la vivienda sita en Burgos, calle Eladio Perlado, número 37-2.º A, y por ello resuelto el contrato de arrendamiento que une a las partes, condenando en consecuencia al demandado a que dentro del plazo legalmente establecido, desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la vivienda objeto del presente pleito, apercibiéndole de lanzamiento a su costa si no lo verificare. Todo ello con expresa imposición al demandado del pago de las costas causadas en el presente procedimiento. Librese testimonio de esta sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos, que, en su caso, deberán interponer en este mismo Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en el que se practique su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma. E/ señora Muñoz Salas, firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado, constituido en rebeldía don Jesús Peña López, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 12 de febrero de 2003. – La Magistrado-Juez (ilegible). – La Secretaria Judicial (ilegible).

200301201/1241.–50,24

### Juzgado de Instrucción número cuatro

59950.

Juicio de faltas 247/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0402274/2001.

Doña Concepción Martínez Conde, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 247/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. – En Burgos, a 17 de enero de 2003. La Ilustrísima señora doña María Rosario García Junquera, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos (antes Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro), habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas número 247/2002, seguidos por lesiones, siendo denunciante don José Agustín Aldea García y denunciado don Ramón Pascual García.

Fallo: Que debo absolver y absuelto a don Ramón Pascual García, de la falta de lesiones de la que venía siendo imputado, declarando de oficio las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ramón Pascual García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 13 de febrero de 2003. – La Secretario, Concepción Martínez Conde.

2003101279/1240.–22,84

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 25/2003.

Número de identificación único: 09018 2 0200178/2003.

Doña Carmen-Felisa Corral Torres, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 25/2003, se ha acordado citar a don Luis Gorrachategui Segura, con Documento Nacional de Identidad número 11.818.967, y con domicilio desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, de Aranda de Duero, el próximo día 18 de marzo de 2003 y su hora de las 12,45, al objeto de asistir en calidad de denunciado a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Las actuaciones se siguen por circular sin seguro el vehículo M-8814-VC.

Y para que sirva de citación a don Luis Gorrachategui Segura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Aranda de Duero, a 11 de febrero de 2003. – La Secretario, Carmen-Felisa Corral Torres.

200301277/1243.–18,03

### LERMA

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

5304M.

N.I.G.: 09194 1 0100327/2002.

Procedimiento: Declaración de herederos 56/2002.

Sobre otras materias.

De don José Carmelo Rodríguez Pascual.

Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Hago saber: Que en declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado bajo el número 56 de 2002, por el fallecimiento sin testar de don Teófilo Rodríguez Pascual, vecino de Royuela de Río Franco (Burgos), que falleció en Burgos, el

día 24 de octubre de 2001, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de los treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerma, a 20 de mayo de 2002. - La Juez, Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién. - La Secretaria (ilegible).

200205523/1242.-20,55

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100323/2002.

07410.

Número autos: Demanda 320/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Roberto Cuesta Pérez.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Ibermutuamur número 274 y Repostería Tierras del Cid, S.L.

### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en los autos número 320/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Roberto Cuesta Pérez, contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Ibermutuamur número 274 y Repostería Tierras del Cid, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, don Manuel Barros Gómez. En Burgos, a 12 de febrero de 2003.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto su contenido, se tiene por subsanado el defecto observado, procediéndose a hacer nuevo señalamiento para el próximo día 7 de abril de 2003, a las 11,10 horas de su mañana, lo que se hará saber a las partes.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Ilmo. señor Magistrado, conmigo, de lo que doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 12 de febrero de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200301233/1214.-34,26

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 27-1-03, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13-7-95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre y apellidos
Arlanzón	Sustituto	Benjamín Cabezón de Pedro
Cardeñadizo	Sustituto	Julián Azores Arrieta
Ciadona	Titular	Juan José Pérez Cascajar
Ciadona	Sustituto	José Prieto Pérez
Jurisdicción de Lara	Titular	Marcos Moreno Martínez
Navas de Bureba	Titular	Tomás Gómez Oña
Navas de Bureba	Sustituto	María Asunción-Gómez Fernández
Pinilla de los Barruecos	Titular	Crisógono Camarero Rey
Prádanos de Bureba	Titular	José-María Moral Santamaría
Prádanos de Bureba	Sustituto	Rubén Monasterio Sagredo
Regumiel de la Sierra	Sustituto	Yolanda Molinero García
Tardajos	Sustituto	María Dolores Alcalde Pardo
Vileña	Sustituto	Tirso Gutiérrez Vesga
Villadiego	Sustituto	Adelina Martín Miguel
Villatuela	Sustituto	Carolina Muñoz González

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramientos de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 27 de enero de 2003. - El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200301161/1176.-35,40

### MINISTERIO DE HACIENDA

## TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

### Sala de Burgos

Número de referencia: 09/01150/2002.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Moreno Sánchez, Feliciano, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01150/2002, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 14 de febrero de 2003. - Por Delegación del Secretario, Ana Paula Ibáñez González.

200301289/1279.-18,03

Número de referencia: 09/01151/2002.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de

quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Moreno Sánchez, Feliciano, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01151/2002, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 14 de febrero de 2003. – Por Delegación del Secretario, Ana Paula Ibáñez González.

200301290/1280.–18,03

Número de referencia: 09/01152/2002.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Moreno Sánchez, Feliciano, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01152/2002, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 14 de febrero de 2003. – Por Delegación del Secretario, Ana Paula Ibáñez González.

200301291/1281.–18,03

Número de referencia: 09/01153/2002.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Moreno Sánchez, Feliciano, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01153/2002, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 14 de febrero de 2003. – Por Delegación del Secretario, Ana Paula Ibáñez González.

200301292/1282.–18,03

Número de referencia: 09/01154/2002.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de

quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Moreno Sánchez, Feliciano, el expediente incoado a su instancia con el número 09/01154/2002, por concepto de procedimiento recaudatorio, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Burgos, a 14 de febrero de 2003. – Por Delegación del Secretario, Ana Paula Ibáñez González.

200301293/1283.–18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

*Procedimiento: Liquidación. Órgano responsable: Gestión tributaria.*

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
ADOLFO ESTEBAN, S.L.	B09366410	SOC. 01 REC. AUT.
ARILIG, S.L.	B13115159	CANON MIN. 2002
BARUQUE MIGUEL, ENRIQUE	13153462S	IVA/2001
BERCIANO MARTINEZ, JESUS A. Y OT.	G09344714	IVA/2001
CARNICERÍAS CHARCUTERIAS LEONES.	B09316498	IVA/2001
CERRATO SALVADOR, JUAN CARLOS	71264659X	IRPF/2001
CONEJO MARTINEZ, FELIX	20217727Z	IRPF/99 SANCION
CRISTOBAL MARTIN, ANDREA	03008930R	IRPF/01 RECURSO
CUELLAR ALONSO, FELIX, JOSE IGNAC.	G09224999	190/99 SANCION
DELGADO BRIONES, SANTOS JAVIER	13157531J	IRPF/2001
DOBARCO LOPEZ, MARIA DEL ROCIO	13135434L	IRPF/2001
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	180/2000
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANG.	13083831M	IVA/97
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANG.	13083831M	IRPF/97
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANG.	13083831M	IVA/98
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANG.	13083831M	IRPF/99
FERNANDEZ SANTAMARIA, MIGUEL ANG.	13083831M	IVA/99
GABRIEL SANCHEZ, ISIDORO	07806730R	IVA/00 SANCION
GARCIA MERINO, MARIA	13019722C	309/02 RECURSO
GARCÍA VILUMBRALES, HECTOR	13147728P	IVA/2001
GIL ABAD, M. CONSUELO	71246713G	IVA/01 SANCION

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
GOMEZ HONTORIA, GERARDO	13063172T	IVA/2001
GONZALEZ CAMPO, ANA ANDREA	71250682V	IRPF/01 RECURSO
GONZALEZ CUEVAS, ESTHER	13149575S	180/2001
GONZALEZ GUERRERO, EDUARDO	13150191X	180/2000
GONZALEZ LOZANO, TERESA	12939771V	IRPF/01 RECURSO
GRAN DOLINA DE BURGOS, S.L.	B09374919	SOC/00 SANCION
GRUPO LERMACAL, S.L.	B09376054	SOC/00 SANCION
GUTIERREZ GONZALEZ, SONIA	71269070M	IVA/2001
HIDALGO MORAN, ENRIQUE	09621603J	180/2000
HORMIGONES Y CANTERAS GARCIA, S.L.	B09022807	CANON MIN. 2002
INDUST. SOLMAR TRATAM. Y SISTEMA	B09317777	180/2000
KANE MOUSTAPHA	X0659021W	IVA/01 NO PERI.
LOPEZ ARANDA, JUAN	30659493X	IVA/2001
LOPEZ GARCIA, PEDRO ANGEL	72124405Q	IRPF/2001
MADDEUROPA DE CONSTRUCCIONES, S.L.	B09323734	347/00 SANCION
MARINA OVIEDO, JESUS MARIA	13112147P	IVA/2001
MARTINEZ IBAÑEZ, ELENA	16213616L	IRPF/00 RECURSO
ORTIZ CERECEDA, FRANCISCO JAVIER	13131310N	IVA/2000
PEÑA LOPEZ, FELIX	13209970N	IRPF/2001
PINO ROJO, ROMUALDO	13248355X	IRPF/2001
PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	B09312950	190/99 SANCION
PORRAS ANIEVAS Y DOS MAS, S.C.	G09363813	190/2000
QUIRCE MIGUEL, SONIA	13147575Q	180/2001
QUIRCE MIGUEL, SONIA	13147575Q	190/2001
RODRIGUEZ GARCIA, ENRIQUE	15240381Y	565/2000
RODRIGUEZ LORENZO, JESUS ANGEL	33815670N	IRPF/2001
ROMERO ONTANÓN, VENANCIO	14765688X	IRPF/00 RECURSO
S.A. TURBAS PARA EL CAMPO	A28215598	CANON MIN. 2002
S.A. TURBAS PARA EL CAMPO	A28215598	CANON MIN. 2002
SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	13093610D	IRPF/98
SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	13093610D	IVA/98
SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	13093610D	IRPF/99
SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	13093610D	IVA/99
SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	13093610D	IRPF/00
SERRANO GONZALEZ, ALFREDO	12932191G	IRPF/2001
SERV. PROP. INMOB. NUEVO BURGOS, M.J.	B09376633	180/2001
TOME GONZALEZ, ELADIO	13080084F	180/2000
VAZQUEZ MARTOS, JOSE ANTONIO	71341109P	IVA/2001
VELASCO NIÑO, M. ROSARIO	13098941G	180/2000
VIVANCO HOLDING, S.L.	B09218439	SOC. 99 SANCION
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	IRPF/00
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	IVA/98
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	IVA/99
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	IVA/00
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	IRPF/98
VIVAR MARTIN, JUAN JOSE	13054685T	IRPF/99

Burgos, a 13 de febrero de 2003. - El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200301238/1217.-61,66

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS**

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar la resolución del acta de liquidación al trabajador afectado, dictada por el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relaciona, a través del Servicio de Correos, debido a ausencia, cambio de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 17-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero 1999 (B.O.E. 14-1-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber al interesado el derecho que le asiste para interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León (calle Santuario, 6, Valladolid, C.P. 47071), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 33.3 del Reglamento aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el apartado 4 de su disposición transitoria única.

Acta de liquidación. -

Número acta: 265/02. Empresa: Sarramont, S.L. Importe: 363,95 euros. Trabajador: Juan Carlos Delgado González.

Burgos, a 12 de febrero de 2003. - La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200301246/1216.-18,84

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

**Secretaría General**

Don Heliodoro Ruiz Pérez, como Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Congosto, término municipal de Humada, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de 0,25 l/seg. de aguas de los manantiales «Fuente Dujillo» y «Río Ordejón», con destino al abastecimiento de la población de Congosto (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Estado actual. -

La captación de agua en funcionamiento se realiza de la denominada «Fuente del Dujillo», situada al oeste del casco urbano, mediante zanja drenante y conducción con tubería de P.V.C. de 40 mm. de diámetro al depósito regulador, siendo claramente insuficiente durante la época estival.

La segunda captación de aguas se realizó en las proximidades del río Ordejón, al este del casco urbano, en una obra conjunta con localidades vecinas.

En el casco urbano existe un pequeño depósito acumulador desde donde se pretende bombear el agua al depósito regulador. Actualmente no llega el agua al depósito acumulador por un incorrecto diseño de las obras.

Descripción de las obras. -

Se modificará el comienzo de la conducción de esta segunda captación sustituyendo la tubería actual por otra de polietileno de 90 mm. de diámetro y 6 atmósferas de presión.

Se realizarán una serie de medidas, sustitución de ventosas, instalación de válvulas, etc., con la finalidad de que queden resueltos los problemas actuales en la conducción.

Se instalarán una caseta y equipo de bombeo formado por dos electrobombas de 0,75 C.V. de potencia en el depósito acumulador con la finalidad de elevar esta agua el depósito regulador.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudica-

dos en la Alcaldía de Humada (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expediente de referencia. (C 23.497 BU).

Valladolid, a 10 de febrero de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200301018/1218.–29,69

Don Julián Vicario Alonso, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mecerreyes, con domicilio en 09346 Mecerreyes (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles en el cauce del río Laurel, en término municipal de Mecerreyes (Burgos).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 10 árboles (chopos) y limpieza de vergazas y sauces en unos 700 metros, situados en el cauce del río Laurel, en el paraje denominado «Raya Torrecilla».

El perímetro es de 0,80 a 1 metro, a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Mecerreyes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expediente de referencia. (AR 28.972/02 BU).

Valladolid, a 10 de febrero de 2003. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200301021/1284.–22,84

#### Ayuntamiento de Santa Cecilia

Por don Clemente Martínez Ortega, en representación de S.A.T. 1511 Reservado La Andaya, se solicita licencia municipal de obras para ejecución en este término municipal de proyecto de línea eléctrica titulado «Separata al proyecto de línea eléctrica aérea a 45 KV. de enlace entre la línea aérea a 45 KV. Burgos-Aranda y la planta de cogeneración Granja Tordómar», que ha sido redactado por la Ingeniero Técnico doña María Luján García Martín.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2) de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado en este Ayuntamiento, y, en su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Santa Cecilia, a 5 de febrero de 2003. – El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

200300901/1250.–18,03

#### Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

Por parte de Juan Antonio Martínez Gil, S.L., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un Centro de Turismo Rural, situado en el polígono 10, agrupando las antiguas fincas 3.141 a 3.148, 3.183 y 3.184.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, según establece el artículo 5, del capítulo II, de la Ley 5/1993, de 21

de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Espinosa de Cervera, a 3 de febrero de 2003. – El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

200300895/1251.–18,03

#### Ayuntamiento de Arlanzón

Por don Manuel Villanueva Ordóñez, se ha solicitado licencia de actividad para instalación de colmenar en la Entidad Local Menor de Agés, parcela 10.165, conforme a la memoria redactada por el propio interesado.

De conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente en la Secretaría Municipal, durante quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de alegaciones, si hubiere lugar.

Al mismo tiempo y a los efectos del párrafo anterior, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

<i>N.º de finca</i>	<i>Propietarios</i>
5.557	Junta Vecinal de Agés
5.555	Junta Vecinal de Agés
10.165	Juliana Martínez Sancho
10.148	Francisco García García
166	Gonzalo García Palacios

Arlanzón, a 12 de febrero de 2003. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200301076/1285.–20,55

#### Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, LHL, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Las presentes Ordenanzas Fiscales entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Santibáñez de Esgueva, a 20 de febrero de 2003. – El Alcalde, Teófilo Izquierdo Monzón.

200301264/1287.–18,03

#### Ayuntamiento de Fontoso

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, LBRL y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, LHL, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Las presentes Ordenanzas Fiscales entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Fontioso, a 20 de febrero de 2003. – El Alcalde, Faustino Orcajo Sierra.

200301263/1288.–18,03

### Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, LHL, pudiéndose formular reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Las presentes Ordenanzas Fiscales entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Quintanilla de la Mata, a 20 de febrero de 2003. – El Alcalde, Ignacio Santillán García.

200301265/1286.–18,03

### Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por esta Corporación con fecha 3 de febrero, la separata de proyecto acceso a núcleos, redactada por el Arquitecto Técnico don J. R. Sarraide, con un presupuesto de 20.300 euros, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María del Mercadillo, a 17 de febrero de 2003. – El Alcalde, Pedro Martínez Martínez.

200301282/1289.–18,03

### Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2001, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Carazo, a 11 de febrero de 2003. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200301296/1292.–18,03

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, y de acuerdo con lo preceptuado en el 150.3 de la Ley 39/88, se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones a la publicación de la aprobación provisional del Presupuesto único de la Corporación para el ejercicio de 2002, acordada en sesión del día 24 de noviembre de 2002, haciéndose el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	2.385,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.657,00
4.	Transferencias corrientes .....	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	25.750,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	39.000,00
Total presupuesto de ingresos: .....		73.792,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	2.513,43
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	17.398,54
4.	Transferencias corrientes .....	613,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	53.267,00
Total presupuesto de gastos: .....		73.792,00

Asimismo se aprueba conjuntamente las bases de ejecución y las resoluciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal de esta Corporación, que es la que a continuación se detalla:

Secretaría Intervención: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Carazo, a 22 de enero de 2003. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200301295/1290.–26,84

### Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno, de fecha 27 de noviembre de 2002, referido a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del establecimiento y exigencia del precio público por la prestación de los servicios de alojamiento e impartición de jornadas didácticas en la Casa Grande y su tarifa, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, publicándose el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo y apartado modificado, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo

y del texto íntegro de las Ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sotillo de la Ribera, a 14 de febrero de 2003. – El Alcalde, Ausencio Frutos Calvo.

200301288/1291.–18,03

\* \* \*

**ORDENANZA REGULADORA DEL ESTABLECIMIENTO Y EXIGENCIA DE PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO E IMPARTICION DE JORNADAS DIDACTICAS EN LA CASA GRANDE DE SOTILLO DE LA RIBERA**

**Artículo 4. – Tarifas.**

Tarifa 1. – Alojamiento con desayuno que incluye jornada didáctica sobre el vino (para el caso de entidades públicas o privadas que además impartan jornadas o cursos, el alojamiento incluye la posibilidad de utilización de salas de reuniones). Se exige una ocupación mínima de cuatro habitaciones o de ocho personas.

- a) Por habitación doble: 50,00 euros.
- b) Por habitación triple: 64,00 euros.

Tarifa 2. – Utilización de las salas de reuniones para cursos o jornadas diarias. Sin alojamiento.

Por cada una de las salas de reuniones: 16,00 euros por hora.

**Ayuntamiento de Hacinas**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 150.3 de la Ley 39/88, se eleva a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones a la publicación de la aprobación provisional del Presupuesto único de la Corporación para el ejercicio de 2002, acordada en sesión del día 17 de diciembre de 2002, haciéndose el resumen del mismo a nivel de capítulos de la forma que a continuación se expresa:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Impuestos directos .....	22.500,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	27.888,00
4.	Transferencias corrientes .....	22.236,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	9.870,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7.	Transferencias de capital .....	124.874,76
Total presupuesto de ingresos: .....		207.368,76

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1.	Gastos de personal .....	25.228,06
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	65.734,45
3.	Gastos financieros .....	2.636,03
4.	Transferencias corrientes .....	8.092,03
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6.	Inversiones reales .....	102.000,00
9.	Pasivos financieros .....	3.678,19
Total presupuesto de gastos: .....		207.368,76

Asimismo se aprueba conjuntamente las bases de ejecución y las resoluciones que integran el expediente, así como la

plantilla de personal de esta Corporación, que es la que a continuación se detalla:

Secretaría Intervención: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Hacinas, a 11 de febrero de 2003. – El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

200301297/1293.–26,84

*Presupuesto para el ejercicio de 2003*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto único para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 antes citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Hacinas, a 18 de febrero de 2003. – El Alcalde, Agustín Antón Terrazas.

200301298/1294.–18,03

**Ayuntamiento de Cardeñajimeno**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 de enero de 2003, adoptó el acuerdo siguiente:

1.º Aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial del Sector Sub-8, situado al oeste del municipio, próximo del casco urbano de Cardeñajimeno, que linda al sur, con carretera Burgos-Cardeñajimeno (BU-801); al noroeste, con la autopista Burgos-Malaga, y al este, con fincas rústicas del polígono 12 y arroyo, promovido por don Dionisio Ayala Díez, actuando en representación de todos los propietarios de los terrenos del sector, redactado por el Arquitecto don Javier Achirica Vidal.

2.º Enviar la documentación presentada a los Organismos públicos establecidos legalmente, y, en todo caso, a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, para que emitan los informes correspondientes.

3.º Durante la tramitación del expediente se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en las zonas afectadas por dicho Plan Parcial.

4.º Facultar a la señora Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, para que cualquiera pueda consultar la documentación y presentar las alegaciones oportunas, procediendo a la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento,

computándose el plazo de información pública, desde la publicación del último anuncio.

En Cardeñajimeno, a 6 de febrero de 2003. - La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200301302/1295.-27,41

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria celebrada el día 17 de enero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Actuación y del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución «Los Negredos», en casco urbano de Cardeñajimeno, condicionado a que las dotaciones en ellos contempladas sean municipales. Proyectos redactados por la Arquitecta doña Jimena Ruiz de Landa y promovidos por don Marcelino Ruiz Ruiz, en nombre y representación de la Junta de Compensación de la U.E. «Los Negredos».

Conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, para que cualquiera pueda consultar la documentación y presentar las alegaciones oportunas, procediendo a la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, computándose el plazo de información pública desde la publicación del último anuncio.

En Cardeñajimeno, a 11 de febrero de 2003. - La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

200301299/1296.-18,27

### Junta Vecinal de Yudego

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de iniciación del expediente para la enajenación de las fincas rústicas, propiedad de esta Entidad Local, sitas en las parcelas números 613 a y b, 616, 618, 786 y 1.138 del polígono 4, del término municipal de Yudego-Villandiego, cuyo producto en venta, mediante subasta pública, se destinará a la financiación de obras de esta Junta Vecinal como la sustitución de la red de distribución de aguas en el casco urbano de Yudego y otras de interés general, calificadas de imperiosa y urgente necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo en el plazo de quince días, exponer los interesados las alegaciones que estimen oportunas.

Yudego, a 17 de febrero de 2003. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200301304/1298.-18,03

### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento los expedientes de modificación de las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas relativas a los siguientes tributos:

Impuestos sobre bienes inmuebles.

Impuesto sobre actividades económicas.

Impuesto sobre bienes y vehículos de tracción mecánica.

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza Fiscal reguladora del suministro de agua.

Ordenanza Fiscal reguladora del alcantarillado.

Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas de basuras y residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de treinta días,

para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Pedrosa de Duero, a 14 de febrero de 2003. - La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200301227/1315.-18,03

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Aguas de Burgos

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar los servicios de limpieza de las Dependencias de Aguas de Burgos.*

1. - Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Aguas de Burgos. Domicilio: Avda. del Cid, 12, Burgos. Teléfono: 947 25 71 11 y fax: 947 25 71 19.

c) Número de expediente: 04/2003.

2. - Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza para las Dependencias de Aguas de Burgos en la nave del Polígono Gamonal-Villayuda.

b) Lugar de prestación del servicio: Calle La Demanda, s/n., P.I. Gamonal-Villayuda, Burgos.

3. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total, 45.000 euros (incluidos I.V.A., gastos generales y cuantos tributos gravan el mismo).

5. - Garantía provisional: 1.000 euros.

6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8. - Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

b) Lugar de presentación: Secretaría de Aguas de Burgos, Avda. del Cid, 12, 09005 Burgos.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos años.

d) Variantes: No.

9. - Apertura de las ofertas: En el Salón de Sesiones de Aguas de Burgos, en acto público, se procederá a la apertura

el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,00 horas.

10. – Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 14 de febrero de 2003. – El Director Gerente, José Carracedo del Rey.

200301225/1221.-47,96

### **Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa)**

En virtud de lo acordado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP, se anuncia el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro de diez puntos de recogida selectiva de aceite usado de automoción en el ámbito rural, convocatoria «Boletín Oficial» de la provincia, número 144, de 30 de julio de 2002.

Objeto: La adjudicación del contrato de suministro de diez puntos para la recogida selectiva de aceite usado, se hallan definidos en la base primera del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de diecisiete mil novecientos euros (17.900 euros), I.V.A., gastos de entrega y transporte y demás tributos incluidos, siendo las ofertas a la baja. Se admitirán licitaciones al alza.

Plazo de ejecución: No podrá exceder de tres meses, a contar desde la fecha de celebración del contrato.

Garantías: Provisional, 2%, 358 euros. Y definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador en la sede de la Mancomunidad hasta las 14,00 horas, dentro del decimoquinto día natural, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Teléfonos de contacto para aclaraciones 947 53 00 67 y 947 54 11 01.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de costumbre de la sede de la Entidad, a las 20,00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones excluido el sábado.

Roa, a 13 de enero de 2003. – El Presidente de la Mancomunidad, Federico Cabañes Tamayo.

200300877/1252.-31,97

## **ANUNCIOS PARTICULARES**

### **CAJA DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.122711.7, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.136030.6, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.136067.8, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.136479.5, Of. Principal.

L.O. n.º 0011.000.002366.2, Urbana 2.

L.O. n.º 0013.000.024866.1, Urbana 4.

L.O. n.º 0080.000.001368.4, Urbana 6.

L.O. n.º 0093.000.002336.3, Urbana 10.

L.O. n.º 0094.000.004319.5, Urbana 11.

L.O. n.º 0094.000.005228.7, Urbana 11.

L.O. n.º 0094.000.005769.0, Urbana 11.

L.O. n.º 0094.000.006438.1, Urbana 11.

L.O. n.º 0095.000.003813.5, Urbana 12.

L.O. n.º 0095.000.004085.9, Urbana 12.

L.O. n.º 0097.000.005067.2, Urbana 14.

L.O. n.º 0005.000.004832.3, Urbana 15.

L.O. n.º 0005.000.004916.4, Urbana 15.

L.O. n.º 0099.000.002454.1, Urbana 17.

L.O. n.º 0102.000.004226.3, Urbana 20.

L.O. n.º 0102.000.004515.9, Urbana 20.

L.O. n.º 0103.000.001788.3, Urbana 21.

L.O. n.º 0104.000.004736.7, Urbana 22.

L.O. n.º 0135.000.000772.0, Urbana 28.

L.O. n.º 0135.000.001795.0, Urbana 28.

L.O. n.º 0138.000.000836.7, Urbana 30.

L.O. n.º 0132.000.000745.3, Aguilar de Campoo.

L.O. n.º 0018.000.012578.5, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0018.000.021527.1, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0018.000.029290.8, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0018.000.030020.6, Aranda de Duero O.P.

L.O. n.º 0110.000.003223.4, Aranda de Duero U-2.

L.O. n.º 0121.000.002327.1, Aranda de Duero U-3.

L.O. n.º 0121.000.002440.2, Aranda de Duero U-3.

L.O. n.º 0121.000.002973.2, Aranda de Duero U-3.

L.O. n.º 0127.000.000691.9, Aranda de Duero U-4.

L.O. n.º 0119.000.001267.4, Arauzo de Miel.

L.O. n.º 0066.000.001730.4, Arcos de la Llana.

L.O. n.º 0025.000.001425.1, Briviesca.

L.O. n.º 0113.000.000304.9, Caleruega.

L.O. n.º 0076.000.000796.5, Castrillo de la Vega.

L.O. n.º 0016.000.007914.3, Espinosa de los Monteros.

L.O. n.º 0028.000.005417.4, Huerta de Rey.

L.O. n.º 0033.000.001155.4, La Puebla de Arganzón.

L.O. n.º 0024.000.007454.4, Lerma.

L.O. n.º 0022.000.006744.3, Melgar de Fernamental.

L.O. n.º 0017.000.022836.7, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.026184.8, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.029865.9, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.033258.1, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.034540.1, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.034738.1, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0111.000.005194.3, Miranda de Ebro U-1.

L.O. n.º 0063.000.001732.7, Olmillos de Sasamón.

L.O. n.º 0054.000.001730.0, Palacios de la Sierra.

L.O. n.º 0023.000.010147.1, Salas de los Infantes.

L.O. n.º 0023.000.010482.2, Salas de los Infantes.

L.O. n.º 0023.000.011500.0, Salas de los Infantes.

L.O. n.º 0117.000.000927.8, Santa María del Campo.

L.O. n.º 0144.000.000501.5, Valladolid U-1.

L.O. n.º 0060.000.001120.1, Villahoz.

L.O. n.º 0015.000.013123.5, Villarcayo.

L.O. n.º 0089.000.001998.9, Villasana de Mena.

L.O. n.º 0088.000.000590.7, Vilviestre del Pinar.

L.E. n.º 0136.020.000490.3, Urbana 29.

L.E. n.º 0034.020.001033.7, Covarrubias.  
 L.E. n.º 0063.020.000745.6, Olmillos de Sasamón.  
 L.E. n.º 0053.020.001128.5, Villaquirán de los Infantes.  
 P.F. n.º 0128.010.000035.5, Miranda de Ebro U-3  
 P.F. n.º 0054.041.000386.3, Palacios de la Sierra.  
 P.F. n.º 0129.010.000243.3, Valladolid O.P.  
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200301268/1253.-79,93

## ANUNCIOS URGENTES

### BURGOS

#### Juzgado de Instrucción número nueve

52950.

Juicio de faltas: 227/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0902713/1999.

Representado: Don Luis Roberto Pérez Ibeas.

Doña Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretario del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 227/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. - En Burgos, a 21 de diciembre de 2001. Vistos por mí, don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 227/1999, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Bernardino Joaquín Sánchez Antolín, como denunciante, don Luis Roberto Pérez Ibeas, como denunciado, la Cía. de Seguros Winterthur, don Fausto García Fernández y don Feliciano González Andrés, como perjudicados y la Cía. de Seguros Metrópolis y Vanesa Sánchez García, como responsables civiles, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis Roberto Pérez Ibeas, como autor de una falta de imprudencia prevista y penada en el art. 621.3 del C.P., a la pena de treinta días de multa, a razón de 200 pesetas (1,20 euros/día) y privación del permiso de conducir por un mes, debiendo indemnizar de forma directa, conjunta y solidaria con la Cía. de Seguros Metrópolis, a favor del perjudicado, don Bernardino Joaquín Sánchez Antolín, en la cantidad de 3.554,99 euros (591.500 pesetas), con devengo del interés de mora del 20% a cargo de la aseguradora indicada y con expresa reserva de acciones civiles por los perjuicios materiales derivados de dicho accidente.

Se establece la responsabilidad civil subsidiaria por la referida indemnización a cargo de doña Vanesa Sánchez García.

El pago de las costas judiciales correrá a cargo del citado condenado.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Roberto Pérez Ibeas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 27 de enero de 2003. La Secretaria, Carmen Gutiérrez Meléndez.

200301416/1350.-91,35

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de un ramal de gas natural canalizado entre la posición B-08 del Gasoducto Burgos-Madrid y una planta de tratamiento de purines en Tordómar (Burgos).*

Por resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se autoriza la construcción y se reconoce la utilidad pública del proyecto «Ramal entre la posición B-08 del Gasoducto Burgos-Madrid y una planta de depuración de purines en Tordómar (Burgos)», lo que según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en el anexo adjunto para que comparezcan el próximo día 18 de marzo de 2003, a las 9,30 horas, en el Ayuntamiento de Tordómar (Burgos), y a partir de las 11,30 horas, en el Ayuntamiento de Lerma (Burgos), como puntos de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Gas Natural SDG, S.A.

Burgos, a 6 de febrero de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200301125/1356.-187,28

\* \* \*

## ANEXO

## TERMINO MUNICIPAL DE TORDOMAR

Polígono: 1.

FINCA	TITULAR	SP.	OT.	PAR.	NATURALEZA
BU-TO-22	Florentino Rincón Valdivielso	15	150	3824	Chopos
BU-TO-26	Hnos. González Estéfano	12	120	3828	Chopos
BU-TO-39	Desconocido	43	430	3676	Labor Secano
BU-TO-48	Félix Merinero Porres y Hnos.	220	2200	616	Labor Secano
BU-TO-51	Faustino de la Villa Grado	55	610	620	Erial

## TERMINO MUNICIPAL DE LERMA

Polígono: 24.

FINCA	TITULAR	SP.	OT.	PAR.	NATURALEZA
BU-LE-8	Ricardo Alonso García	121	1210	1256	Labor Secano
BU-LE-13	Carolina Martín Tordable	27	200	1248	Labor Secano
BU-LE-24	Otiliano Gutiérrez Betete	40	430	4108	Labor Secano
BU-LE-26	Esteban Gutiérrez Barbero	53	560	1262	Labor Secano
BU-LE-26 Bis	Emiliano Barbero García	53	560	1262	Labor Secano
BU-LE-32	Alberto Núñez Tordable	156	1518	1100	Labor Secano
BU-LE-33	Ricardo Alonso García	12	120	4049	Labor Secano
BU-LE-38	Hr. Felipe Arribas Orcajo				
	Vicente Arribas Lope	12	120	4044	Labor Secano
BU-LE-41	Hr. Martín Lozano Díez				
	Félix Lozano Elena	11	110	4041	Viña Secano
BU-LE-42	Esteban Gutiérrez Barbero	10	60	4038	Labor Secano
BU-LE-43	Esteban Gutiérrez Barbero	10	140	4039	Labor Secano
BU-LE-46	Isabel Arribas Labrador	15	110	4034	Labor Secano
BU-LE-56	M. <sup>a</sup> Luz Lope Alonso	15	150	3992	Labor Secano
BU-LE-65	Santos Elena Tordable	17	210	3792	Labor Secano
BU-LE-66	Alberto Núñez Tordable	75	720	3801	Labor Secano
BU-LE-69	Ricardo Alonso García	54	480	3837	Labor Secano
BU-LE-70	Isaías Sancho Barrio	0	18	3831	Labor Secano
BU-LE-72	Salvadora Elena Pérez	2	49	3833	Labor Secano
BU-LE-75	Desconocido	7	70	3836	Labor Secano
BU-LE-80	Lucinia Tordable Vedia				
	Lucio Rojo Tordable	18	180	3860	Labor Secano
BU-LE-105	Anastasia Tordable Elena	23	230	3059	Labor Secano
BU-LE-106	Anastasia Tordable Elena	14	140	3058	Labor Secano

## Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

De acuerdo con lo que determina el art. 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por R.D. 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981m de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

## VIVIENDA A-1

Urbana, solar situado en la calle Oriente, limita por la derecha entrando, vivienda A-2; izquierda entrando, calle nueva; por el fondo, Teófilo Rastrilla Alevia, y frente, calle Oriente.

Su extensión superficial es de 86,80 metros cuadrados. Está alquilada a doña Catalina Miranda.

Título de propiedad: 1959.

Destino: Vivienda.

## VIVIENDA A-2

Urbana, solar situado en la calle Oriente, limita por la derecha entrando, vivienda A-3; por el frente, calle Oriente, y por el fondo, Teófilo Rastrilla.

Su extensión superficial es de 86,80 metros cuadrados. Está alquilada a don Agustín Miguel Ruiz.

Ambas casas están libres de cargas o gravámenes.

Está calificada como bien de propios o patrimoniales.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.g de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pedrosa del Príncipe, a 21 de febrero de 2003. - El Alcalde, Víctor Escribano Reinosa.

200301391/1340.-50,24

## Ayuntamiento de Oña

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2003, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 339/02), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos, así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno de la Entidad, en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y Ley 11/99 de modificación parcial de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local (artículo 52), igualmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

En Oña, a 22 de enero de 2003. - La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200301353/1359.-74,22

\* \* \*

## ANEXO 1

## Resumen por capítulos

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal .....	219.142,61
II.	Corrientes .....	215.850,92
III.	Financieros .....	21.156,00
IV.	Transferencias corrientes .....	99.981,10
VI.	Inversiones reales .....	356.356,67
VIII.	Activos financieros .....	751,27
IX.	Pasivos financieros .....	300,00
	Total gastos .....	913.538,57

## INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos .....	136.032,89
II.	Impuestos indirectos .....	9.000,00
III.	Tasas y otros ingresos .....	46.819,20
IV.	Transferencias corrientes .....	455.053,99
V.	Ingresos patrimoniales .....	24.429,86
VII.	Transferencias de capital .....	242.202,63
	Total ingresos .....	913.538,57

\* \* \*

## ANEXO 2

Plantilla de personal con relación de los puestos de trabajo de todo el personal

Año 2003

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º de plazas	Grupo	C.D.	Escala	Subes.	Clase	Categoría	Tipo	Vacan.
Secretaría-Intervención	1	B	24	H.N.	S.I.	3.ª	-	Definitivo	-
Administrativo	1	C	20	A.G.	ADM.	-	-	Definitivo	1
Auxiliar Administrativo	1	D	18	A.G.	AUX.	-	-	Definitivo	-

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación del puesto	N.º de puest.	Titulación exigida	Jornada	Nivel	Categoría	Tipo contrato	Vacan.
Operario servicios múltiples	1	Cam. C1/Graduado	Completa	VI	Encargado	Indefinido	-
Operario servicios múltiples	1	Cam/Graduado	Completa	IX	Oficial segunda	Indefinido	1
Encargado oficina turismo	1	Graduado	Completa	XI	Aux. visitador	Indefinido	-

## C) LABORAL EVENTUAL

Denominación del puesto	N.º de puest.	Titulación exigida	Jornada	T.º	Categoría	Tipo contrato	Vacan.
Peón	5	Certificado Escolaridad	Completa	Por serv.	Peón/sin cual.	Eventual	5
Oficial de segunda	1	Cam/Graduado	Completa	Por serv.	Oficial de 2.ª	Eventual	1
Limpiadora	1	Certif. escolaridad	Parcial	Por serv.	Limpiadora	Eventual	-
Socorrista	1	Certif. acreditativo	Completa	3 meses	Socorrista	Eventual	1
AEDL	1	Titulación Media	Completa	Por serv.	Nivel II	Eventual	-
Profesora	1	Titulación Media	Parcial	Por serv.	Nivel II	Eventual	-
Conductor	1	Carnet de Cond. C	Completa	Por serv.	Conductor	Eventual	1

## Ayuntamiento de Hurones

Por parte de D. Antonio Salazar Puente, que actúa en representación de la mercantil DENERSA S.L., se ha solicitado licencia de actividad y de obras para la instalación provisional de una torre de medición de viento en la parcela n.º 118 del polígono 502 de este término municipal.

Dado que la solicitud está sujeta a la normativa sobre actividades clasificadas, y que la construcción se ubicaría en suelo no urbanizable común, se hace público para general conocimiento, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o por la obra que se pretende realizar, puedan hacer las alegaciones y observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El presente trámite se efectúa en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, de Actividades Molestas, en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, y en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Hurones, a 3 de febrero de 2003. - El Alcalde, Angelberto Ibeas Portugal.

200300894/1361.-41,11

## Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente:

Fijación de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, siendo el tipo de gravamen:

- El 0,56% cuando se trate de bienes de naturaleza urbana.
- El 0,56% cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.
- El 0,4% cuando se trate de bienes de características especiales.

- Aprobación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Durante los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Merindad de Sotoscueva, a 14 de febrero de 2003. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200301361/1345.-36,06

## Ayuntamiento de Puentedura

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno al Presupuesto de gastos de 2002, se hace público el contenido de la modificación, tal y como a continuación se indica:

Partidas del Presupuesto en las que se crea crédito:

PARTIDA	EXPLICACION	CONSIGNADO	INCREMENTO	CONSIG. DEFIN.
1.100	RETRIBUCIONES			
	ALTOS CARGOS	601,01	70,00	671,01
1.141	OTRO PERSONAL	691,16	640,00	1.331,16
1.210	INFRAESTRUCTURA			
	Y BIENES NATURALES	901,52	700,00	1.601,52
1.221.00	ENERGIA ELECTRICA			
	AYUNTAMIENTO	901,52	135,00	1.036,52
1.227.06	TRABAJOS REALIZADOS			
	OTRAS EMPRESAS	2.854,81	40,00	2.894,81
1.230	DIETAS CARGOS			
	ELECTOS	901,52	331,00	1.232,52

PARTIDA	EXPLICACION	CONSIGNADO	INCREMENTO	CONSIG. DEFIN.
4.210	INFRAESTRUCTURA			
	Y BIENES NATURALES	6.010,12	3.445,00	9.455,12
4.213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE...	1.803,04	160,00	1.963,04
4.226.04	GASTOS DEPORTIVOS	300,51	550,00	850,51
4.226.08	OTROS GASTOS	1.803,04	2.475,00	4.278,04
5.601	INVERSIONES REALES	67.649,92	6.500,00	74.149,92
9.463	A MANCOMUNIDADES	2.704,55	1.575,00	4.279,55
	TOTAL	87.122,72	16.621,00	103.743,72

## FINANCIACION

EXPLICACION	IMPORTE
REMANENTE DE TESORERIA	16.621,00

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Puentedura, a 17 de febrero de 2003. - El Alcalde, Agustín de la Riva Camarero.

200301369/1360.-57,10

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

*Resolución de 17 de febrero de 2003, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso oposición libre, una plaza de Administrativo en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros (Burgos), perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2002.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, he resuelto:

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las pruebas, con expresión de las causas de no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo. - Señalar que en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos por solicitud incompleta, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Ibeas de Juarros, a 17 de febrero de 2003. - La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200301344/1346.-61,66

\* \* \*

### A N E X O

#### Admitidos:

1. Susana Varela Montes
2. Cristina Martínez Hernández
3. María Angeles Redondo González
4. María Jesús Morán Felíz
5. Paula Barahona López
6. José Ortega Hortigüela
7. Ana Agueda Palacios Esteban

8. María del Mar Peña Mediavilla
9. Aránzazu Jánez González
10. Ana Teresa Monedero Gómez
11. María Angeles Monedero Gómez
12. Fernando Bernar Rojo
13. Pedro Martínez López
14. Rebeca Escalante Díez
15. Sonia Alegre Díez
16. Blanca González Santamaría
17. María Aránzazu Díez Melgosa
18. Noelia Fernández Alegre
19. Nuria Otero Vecillas
20. José Manuel Corrález Mínguez
21. Raquel Garrido Pérez
22. Ana Isabel González Molaguero
23. María Jesús Rodríguez Cuevas
24. Raquel Espinosa Oca
25. Laura Mata Gutiérrez
26. Santiago Martínez García
27. Amaya Revenga Montoya
28. David Baños Guerrero

#### Excluidos:

1. Adela López Pascual: Fuera de plazo.
2. Natalia Herrán Molinilla: Solicitud incompleta.
3. José Marín Salazar Angulo: Solicitud incompleta.
4. María Isabel Soto Muñoz: Solicitud incompleta.

### Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 2 de suplementos de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Partida: 4/76. Denominación: Transferencias de capital a Entidades Locales Menores. Ayudas obras. Importe: 49.583,49 euros.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, introduciéndose en el Presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Capítulo 8, artículo 87: 49.583,49 euros.

En Valle de Valdelucio, a 11 de febrero de 2003. - El Alcalde (ilegible).

200301427/1347.-36,06

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º 1 de suplementos de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Partida: 4/61. Denominación: Reparación de caminos. Inundaciones. Importe: 85.343,71 euros

El total importe anterior queda financiado con cargo a los mayores ingresos obtenidos sobre los Presupuestos en los siguientes conceptos:

Concepto: 76. Denominación: Subvención de Diputación Provincial. Importe: 42.014,71 euros.

Concepto: 76. Denominación: Aportación de las EE.LL.MM. afectadas: 43.329,00 euros.

En Valle de Valdelucio, a 11 de febrero de 2003. - El Alcalde (ilegible).

200301428/1348.-36,06

### Mancomunidad de Oña-Bureba-Caderechas

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2002, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

Partidas ampliadas	Euros aumento
01/100.220.02	350
01/100.226.01	300
01/100.227.06	1.300
01/100.230.01	800
Total	2.750
Financiación (disminución de las siguientes partidas):	
01.100.231.00	1.000
01.400.226.09	1.750
Total	2.750

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación (artículo 152 de la Ley 39/88), sin perjuicio de poder interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, en el plazo de un mes (Ley 30/92, según modificación efectuada por la Ley 4/99).

En Oña, a 30 de diciembre de 2002. - La Presidenta, Berta Tricio Gómez.

200301354/1349.-36,06

### Junta Vecinal de Amaya

En la Secretaría de esta Junta Vecinal y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación de:

- Aprovechamiento agrícola de las fincas de cultivo de Amaya, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de febrero de 2003.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Ordenanza, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Amaya, a 12 de febrero de 2003. - El Alcalde Pedáneo, Isidro Ortega Bohada.

200301143/1427.-36,06

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 16.UE.2, «Paseo de los Cubos», promovido por la Mercantil Promociones Inmobiliarias Hericar, S.A.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano municipal competente según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 12 de febrero de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301346/1342.-36,06

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del sector S-12 «Carretera Valladolid», según documentación presentada en la Gerencia de Urbanismo, con fecha 27 de diciembre de 2002, al número 1412/02, adaptada a las prescripciones del Plan Parcial, una vez aceptado el recurso de reposición que a su aprobación definitiva interpuso la Dirección General de Carreteras, Demarcación de Castilla y León Este.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano municipal competente según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 17 de febrero de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301348/1343.-36,06

### Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar las obras de remodelación de infraestructuras en el Barrio de Castañares

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25. Fax: 947 28 88 32. Expediente: 210/02.

2. - Objeto del contrato: Obras de remodelación de infraestructuras del Barrio de Castañares.

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la realización de las obras será de once meses.

3. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: 768.784,48 euros, incluidos IVA, gastos generales, beneficio industrial y cuantos tributos graven el mismo.

5. - Garantía provisional: 15.375,69 euros.

6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón 15. Teléfono: 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. - Requisitos específicos del contratista: Deberá acreditar la clasificación siguiente:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d).

8. - Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda - Negociado de Contratación. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. - Apertura de las ofertas: La mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 18 de febrero de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301363/1344.-77,65

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Miranda de Ebro se ha aprobado, en sesión de fecha 6 de febrero de 2003 la creación del Consejo Local de Desarrollo Sostenible de esta ciudad. Asimismo se aprobó inicialmente el Reglamento por el que habrá de regirse dicho Consejo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, se abre una información pública por término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren interesados en el Reglamento del Consejo Local de Desarrollo Sostenible aprobado inicialmente, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial y Medio Ambiente, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 18 de febrero de 2003. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200301434/1424.-443,64

### REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Artículo 1. - El Consejo Local de Desarrollo Sostenible se constituye como órgano de carácter consultivo y de consenso que tiene por objeto canalizar y favorecer la participación de los ciudadanos y ciudadanas, de sus asociaciones y de otras entidades interesadas en el conocimiento, planificación y gestión de todos aquellos asuntos que, teniendo relación con el Municipio, están relacionados con la defensa de la Naturaleza, la protección del medio ambiente, la mejora de la calidad de vida y el incremento de la habitabilidad y la sostenibilidad del municipio de Miranda de Ebro.

Artículo 2. -

2.1. El ámbito de actuación del Consejo Local es el término municipal de Miranda de Ebro, sin perjuicio de que para el ejercicio de sus funciones haya que considerar espacios territoriales más amplios.

2.2. La sede del Consejo Local se fijará en el local que a tal efecto sea designado por el Excmo. Ayuntamiento, dotándolo de los elementos económicos, materiales y humanos imprescindibles para su buen funcionamiento.

Artículo 3. - Las funciones del Consejo Local de Desarrollo Sostenible serán las siguientes:

a) Ser órgano institucional de participación que haga efectiva la cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y las entidades ciudadanas y colectivos que tengan por objeto la defensa de la naturaleza, la protección del medio ambiente, la mejora de la calidad de vida y el incremento de la habitabilidad y de la sostenibilidad de la ciudad, o coadyuven en su mejora y fomento, influyan en su estado o se vean afectadas por el mismo.

b) Impulsar, como órgano consultivo, la elaboración y desarrollo de una Agenda 21 Local para el municipio de Miranda de Ebro, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el marco de la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles.

c) Conocer los niveles de calidad de vida, habitabilidad, sostenibilidad, y protección del medio ambiente del municipio de Miranda de Ebro.

d) Emitir informes y efectuar propuestas de actuación en materia de Desarrollo Sostenible a iniciativa propia o a petición de los órganos municipales.

e) Conocer e informar los planes y programas municipales que tengan incidencia sobre el medio ambiente, la habitabilidad, la calidad de vida y la sostenibilidad del municipio de Miranda de Ebro.

f) Coordinar la actividad del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro en materia de Desarrollo Sostenible con la de las asociaciones y entidades representadas en el Consejo.

g) Canalizar la labor de denuncia y seguimiento que realicen sus miembros en relación con el estado del medio ambiente, la habitabilidad, la calidad de vida y la sostenibilidad del municipio, así como impulsar la adopción de las medidas que procedan.

h) Interesar de los órganos administrativos competentes la adopción de medidas adecuadas para la mejor protección del medio ambiente y el incremento de la calidad de vida, la habitabilidad y el grado de sostenibilidad del municipio. Y para ello, dirigir al Ayuntamiento Pleno, o a cualquier otro órgano, las preguntas y propuestas que estimen oportunas, debiendo obtener respuestas en un plazo determinado.

i) Impulsar acciones de conocimiento, sensibilización y divulgación sobre los asuntos que son de su competencia.

j) Cuantas otras funciones les sean encomendadas por el Excmo. Ayuntamiento en relación con la planificación, desarrollo y evaluación de estrategias y actuaciones con incidencia sobre el medio ambiente, la calidad de vida, la habitabilidad, y el grado de sostenibilidad del municipio.

#### Artículo 4. –

4.1. El Consejo Local de Desarrollo Sostenible funcionará en Plenario, y como órganos complementarios podrá tener una Comisión Permanente y Grupos de Trabajo.

4.2. El Plenario es el órgano de decisión del Consejo Local de Desarrollo Sostenible. Serán funciones del mismo:

- a) Decidir sobre las líneas generales de trabajo del Consejo Local, elaborando para ello, si fuera preciso, cualquier tipo de normas internas, siempre que no se opongan a las presentes.
- b) Crear los Grupos de Trabajo y, en su caso, la Comisión Permanente.
- c) Ratificar el trabajo de los Grupos de Trabajo y, en su caso, de la Comisión Permanente.
- d) Proponer actuaciones al Pleno del Ayuntamiento.
- e) Cualquier otra función que emane del artículo 3 del presente Reglamento.

4.3. Serán competencia de la Comisión Permanente:

- a) Realizar las actuaciones pertinentes para cumplir con las decisiones tomadas en el Plenario.
- b) Realizar las actuaciones necesarias para facilitar las tareas a los Grupos de Trabajo.
- c) Cualquier otra función que le sea encomendada por el Plenario.

#### Artículo 5. –

5.1. Constitución del Consejo Local de Desarrollo Sostenible:

a) El Consejo Local de Desarrollo Sostenible se renovará cada cuatro años, coincidiendo con la renovación de la corporación municipal.

b) Se establecerá un periodo de constitución del Consejo Local de Desarrollo Sostenible, cuya duración será de un mes y donde las distintas entidades incluidas en el presente Reglamento tendrán que elegir a sus representantes, titulares y suplentes, y comunicárselo a la Secretaría del mismo.

c) Una vez constituido el Consejo, su Plenario podrá decidir, en el momento en que así lo estimara, la inclusión de nuevos miembros al mismo.

d) Una vez constituido el Consejo, las entidades presentes en el mismo podrán decidir la sustitución de sus representantes comunicándose a la Secretaría del mismo.

5.2. Composición del Consejo Local de Desarrollo Sostenible.

El Plenario del Consejo Local de Desarrollo Sostenible estará constituido por los siguientes miembros:

- a) La Presidencia.
- b) La Vicepresidencia.
- c) 1 concejal por cada uno de los Grupos Políticos del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.
- d) 1 representante de las Entidades Locales Menores (Orón, Ayuelas, Montañana, Suzana, Guinicio, Ircio) pertenecientes al municipio de Miranda de Ebro.
- e) 1 representante de la Oficina de Desarrollo Sostenible.
- f) 1 representante de la Junta de Castilla y León.
- g) 1 representante de la Diputación Provincial.
- h) 1 representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- i) 1 representante de entre las asociaciones de consumidores, usuarios y amas de casa.
- j) 2 representantes de entre las organizaciones sindicales mayoritarias dentro de la ciudad.
- k) 2 representantes de entre las asociaciones empresariales mayoritarias dentro de la ciudad.
- l) 1 representante del hospital comarcal.

m) 1 representante de las empresas y asociaciones profesionales cuyo campo de actividad sea las energías renovables, las tecnologías de eficiencia y el fomento de la sostenibilidad.

n) 2 representantes de asociaciones de vecinos de la ciudad, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

o) 1 representante de la Universidad de Burgos.

p) 1 representante de las organizaciones legalmente constituidas que según los estatutos persigan fines de conservación de la naturaleza, protección del medio ambiente, mejora de la calidad de vida y la habitabilidad y sostenibilidad.

q) 1 o más representantes nombrados por la Alcaldía, a propuesta de la Concejalía de Medio Ambiente y de acuerdo con la opinión mayoritaria del Consejo, de entre aquellas personas de reconocida experiencia y cualificación en los campos de la sostenibilidad medioambiental, económica y social.

r) La Secretaría del Consejo.

5.3. Todos los miembros del Consejo tendrán voz y voto a excepción de la Secretaría del Consejo y el representante de la Oficina de Desarrollo Sostenible que únicamente tendrán voz.

#### Artículo 6.–

6.1. A las sesiones del Plenario del Consejo podrá asistir, con voz pero sin voto, toda entidad pública o privada que lo solicite y cuya actividad tenga relación con los asuntos propios del Consejo.

6.2. La Presidencia podrá autorizar la participación en las sesiones del Consejo, con voz y sin voto, de aquellas personas que, no siendo miembros de éste, puedan ayudar con su asesoramiento y colaboración al mejor cumplimiento de las funciones encomendadas a dicho órgano.

Artículo 7. – Cada entidad con representación en el Consejo comunicará a la Secretaría la persona que le vaya a representar, a los efectos de su nombramiento como Vocal del Consejo, así como su suplente para casos de ausencia o enfermedad.

#### Artículo 8. –

8.1. La Alcaldía ostenta la Presidencia del Consejo. La Vicepresidencia la ostentará quien sea titular de la Concejalía de Medio Ambiente, que sustituirá a la Presidencia en caso de ausencia o enfermedad.

8.2. La Vicepresidencia delegará de forma expresa en caso de no poder asistir.

Artículo 9. – Ejercerá la Secretaría del Consejo el propio titular de la Secretaría de la Corporación Municipal o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue.

Artículo 10. – Las competencias del Presidente son:

- a) Asumir la representación del Consejo y dirigir su actividad.
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones del Consejo.
- c) Fijar el orden del día de las sesiones, recogiendo propuestas y sugerencias que puedan realizar los miembros del Consejo, formuladas con la suficiente antelación.
- d) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- e) Dirigir las deliberaciones.
- f) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos adoptados por el Consejo.
- g) Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen funcionamiento del Consejo.
- h) Interesar a los departamentos municipales o, en su caso, a otras Administraciones, de las iniciativas y acuerdos adoptados por el Consejo.
- i) Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición.

Artículo 11. – Es facultad de los miembros del Consejo:

- a) Asistir a las reuniones por sí mismos o por sus suplentes.
- b) Participar en los debates de las sesiones.

- c) Proponer la inclusión en el orden del día de asuntos o propuestas que juzguen de interés.
- d) Ejercer su derecho y formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y el motivo que lo justifica.
- e) Formular ruegos y preguntas.
- f) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de miembros del Consejo.

Artículo 12. – Corresponde a la Secretaría:

- a) Confeccionar y remitir las convocatorias de las sesiones del Consejo.
- b) Asistir, con voz y sin voto a las sesiones, levantando actas de las mismas.
- c) Redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- d) Garantizar el funcionamiento administrativo del Consejo.
- e) Llevar de forma actualizada el fichero de los miembros representantes de los distintos órganos y entidades.
- f) Informar y asesorar a los miembros del Consejo en los temas propios de su cargo.
- g) Expedir certificación de las consultas, dictámenes y acuerdos.
- h) Comunicar las actas en plazo determinado a los miembros del Consejo.

Artículo 13. – La Presidencia constituirá, con carácter temporal o permanente, una vez pronunciado el Plenario del Consejo, aquellos grupos de trabajo que se consideren convenientes para el examen de temas específicos, relacionados con las funciones propias del Consejo. En todo caso, y al objeto de iniciar las actividades de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Buenas Prácticas Ambientales de la Federación Española de Municipios y Provincias, se abordarán los siguientes temas:

- a) Viviendas y equipamientos.
- b) Tráfico y transportes.
- c) Parques y espacios naturales.
- d) Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.
- e) Ciclos del agua.
- f) Consumos energéticos.
- g) Calidad del aire.
- h) Ruidos.
- i) Residuos.
- j) Demografía.
- k) Actividad económica.

Artículo 14. –

14.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de este Reglamento, el Consejo Local de Desarrollo Sostenible podrá disponer la creación de una Comisión Permanente.

14.2. El Presidente o el vicepresidente en quien hubiera delegado esta función lo será también de su Comisión Permanente.

14.3. Los criterios de composición y funcionamiento de la Comisión Permanente serán establecidos por acuerdo del Pleno del Consejo a propuesta del Presidente, debiendo en todo caso incorporar a un representante de cada uno de los grupos políticos que componen la Corporación Municipal. El resto de los vocales de la Comisión Permanente serán todos integrantes del Consejo.

Artículo 15. –

15.1. El Plenario del Consejo se reunirá, en sesión ordinaria, al menos cuatro veces al año.

Las convocatorias de las sesiones ordinarias del Plenario del Consejo se efectuarán con una antelación mínima de doce días hábiles.

15.2. El Plenario del Consejo se reunirá, en sesión extraordinaria, cuando así lo decida la Presidencia.

Asimismo, también lo hará cuando lo solicite, al menos, la quinta parte de los miembros del Consejo. En este caso, la convocatoria habrá de realizarse dentro de las dos semanas siguientes a la formalización de la solicitud, debiéndose celebrar el Plenario dentro del mes siguiente al de dicha solicitud que, en todo caso, deberá ser razonada.

Artículo 16. –

16.1. La periodicidad de las reuniones de los Grupos de Trabajo la fijará cada uno de ellos. Las convocatorias de dichas reuniones habrán de realizarse con, al menos, cinco días hábiles de antelación.

16.2. Ejercerán la tarea de coordinadores de los Grupos de Trabajo miembros de la Comisión Permanente, no siendo necesario para asistir a los mismos ostentar la condición de miembros del Consejo.

16.3. Los coordinadores de los Grupos de Trabajo elevarán sus propuestas al Plenario del Consejo.

Artículo 17. –

17.1. A las convocatorias de las sesiones del Consejo, tanto en Plenario como en Comisión Permanente, así como a las de los Grupos de Trabajo, se le adjuntará:

a) El «Orden del Día» en el que figurarán los extremos siguientes:

- 1.º – Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º – Relación de asuntos a debatir en la sesión.
- 3.º – Ruegos y preguntas.

b) La documentación oportuna referida a los asuntos de los que se vaya a tratar en la sesión. O, si ésta no pudiera enviarse por razón de su volumen o carácter especial, referencia de que dicha documentación está ya disponible en la sede del Consejo.

17.2. Todos los asuntos que se propongan debatir en las sesiones del Consejo, tanto en Plenario como en Comisión Permanente, que vengan suscritas por, al menos, un diez por ciento de los miembros respectivos de los mismos serán incluidos en sus correspondientes órdenes del día.

Artículo 18. – Los miembros del Consejo podrán proponer temas, para su inclusión en el orden del día, al menos hasta con quince días hábiles de antelación a la celebración de las sesiones del Plenario del Consejo y, al menos, hasta siete días hábiles, antes de la celebración de las sesiones de los Grupos de Trabajo.

Artículo 19. – Los acuerdos en Plenario se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. No obstante, se hará lo posible para que la toma de acuerdos se realice por consenso.

Artículo 20. – Las sesiones del Plenario del Consejo quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria cuando concurren a la misma, al menos, la mitad más uno de sus miembros, y en segunda convocatoria treinta minutos después, cualquiera que sea el número de los mismos, con un mínimo de diez.

Artículo 21. –

21.1. La duración en el cargo de los miembros del Consejo coincidirá con la de los miembros electos de la Corporación y ello sin perjuicio de su reelección, y la posibilidad de remoción y sustitución de los miembros a propuesta de la entidad a que representen.

21.2. La duración de los Grupos de Trabajo estará en función del cometido que se les asigne.

Disposición Adicional. – En todo lo no previsto en las presentes normas, se estará a lo preceptuado por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y al resto del ordenamiento jurídico que le sea de aplicación.

Disposición Final. - El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2003, aprobó en su trámite inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de Bienes Inmuebles.

De acuerdo con la normativa legal establecida, el expediente se expone al público, por el periodo de un mes. Durante el mismo los interesados podrán examinarlo, y, su caso, presentar las alegaciones oportunas.

Berlangas de Roa, a 20 de febrero de 2003. - La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200301455/1437.-36,06

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18-2-2003 acordó aprobar el siguiente pliego de condiciones, así como convocar concurso sin variantes, para la siguiente adjudicación:

1. - Objeto: La gestión del servicio del camping (2.ª categoría) de «El Vivero», en esta villa.

2. - Plazo y precio: Veinticinco años improrrogables, siendo el precio de licitación de 1.000 euros, más I.V.A., al alza, incrementándose según establece el pliego de condiciones.

3. - Forma y procedimiento de adjudicación: Concurso sin variantes, procedimiento abierto.

4. - Solvencia económica y financiera: El licitador elegirá en su caso el medio de acreditarlo más adecuado de entre los siguientes: Informe de instituciones financieras, justificante de seguro de indemnización por riesgos profesionales, declaración de cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios, extracto de cuentas anuales si su publicación es obligatoria.

5. - Lugar y plazo de entrega de plicas: En este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y dentro del plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

6. - Apertura de plicas: Tercer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, a las doce horas.

7. - Garantía provisional: Quinientos euros. Garantía definitiva: Diez mil euros.

Para ampliación de información y entrega del pliego de condiciones, pueden dirigirse a este Ayuntamiento, Plaza de España, 1, C.P. 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Teléfono y fax 947 37 21 21.

Melgar de Fernamental, a 19 de febrero de 2003. - La Alcaldesa (ilegible).

200301450/1442.-68,57

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2003, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Lo cual se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En dicho plazo, los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones en el plazo de exposición pública señalado, el acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Quintanadueñas, a 25 de febrero de 2003. - El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200301462/1444.-36,06

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SECCION DE PERSONAL

#### Pruebas para la provisión en propiedad de dos puestos de Agentes Tributarios del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Burgos

*Resolución n.º 747, de 17 de febrero, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, por turno de promoción interna, dos puestos de Agentes Tributarios del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición aludido, el Ilmo. Sr. don Vicente Orden Vigará, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. - Aprobar la lista de admitidos y excluidos para las plazas que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición.

Segundo. - Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. - Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Presidente: Titular: D. Vicente Orden Vigará. Suplente: Don José M.ª Martínez González.

- Vocal en representación de la Junta de Castilla y León: Titular: D. Javier Villagra de Blas. Suplente: Doña Cristina Martín Sánchez.

- Vocal designado por la Presidencia de la Diputación: Titular: D. José Félix Rodríguez Busto. Suplente: Doña Marta Arroyo Alonso.

- Vocal en representación del Comité de Empresa: Titular: Don José Manuel Molinero Caraballo. Suplente: D.ª Paloma Lopidana Rubio.

- Secretario: Titular: D. Francisco Javier Gabeiras Vérez. Suplente: Doña Belén Segura González.

Cuarto. - Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 20 de marzo de 2003.

Quinto. - Hora: 11 horas.

Sexto. - Lugar: Palacio Provincial.

Séptimo. - Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 17 de febrero de 2003. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario, José María Manero Fías.

200301433/1354.-34,26